

26-05-2011

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 01 00  
Fax: 91 346 05 88

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día tres de mayo de dos mil once en el Hospital Universitario Marques de Valdecilla, sito en la [REDACTED] Santander.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-07) fue concedida por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria e innovación tecnológica del Gobierno de Cantabria, con fecha 29 de diciembre de 2010,

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Jefe del Servicio de Medicina Nuclear, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

*1.-Dosimetría, personal y licencias*

- Disponen de siete licencias de supervisor y tres de operador en vigor en el campo de medicina nuclear:

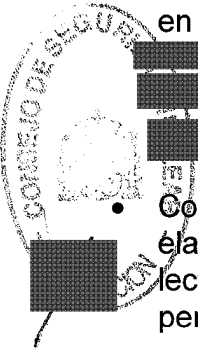
**Operadores:** D<sup>a</sup> [redacted] D<sup>a</sup> [redacted]  
F [redacted] Y D. [redacted]

**Supervisores:** D<sup>a</sup> [redacted]  
[redacted]

- A fecha de Inspección, la lista de personas presente en los informes dosimétricos del Servicio de Protección radiológica, no coincide totalmente con los trabajadores profesionalmente expuestos del Servicio de Medicina Nuclear
- Los responsables del Servicio de Medicina Nuclear comunican a la Inspección que siete personas de la lista de control dosimétrico del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica ya no se encontraban prestando servicio en Medicina Nuclear a fecha de Inspección, a saber: Doña [redacted], [redacted] y D<sup>a</sup> [redacted]

- Con fecha veintisiete de abril de 2011, el Informe de control dosimétrico elaborado por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica exhibe lecturas de dosis superficial y profunda acumulada para treinta y cinco personas.

- De los dosímetros de cuerpo entero existen una persona con 18.4, otra con 10.4 mSv , otras dos con 5.5 y 6.5 mSv respectivamente.-----
- Veintidós personas disponen de dosímetro de anillo y una de dosímetro de muñeca. Las dosis de anillo más relevantes son 13.1, 41.2, 73.7, 29.1, 47.4, 29.4 ,80.2, 229.8, 15.9 y 42.4 mSv respectivamente-----
- Existen lecturas dobles para cuatro personas explicadas por la posesión en algún momento de dosímetros rotatorios-----
- Hay una persona que acumula 18,4 mSv de dosis anual y 229,8 mSv de dosis en anillo-----



- Responsables del Servicio de MN comunican a la Inspección que prestan su servicio en Medicina nuclear entre otro personal

Enfermeras:

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo)

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo) licencia operador

Técnicos

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo)

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo) licencia operador

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo)

Doña [REDACTED] (dosímetro personal mas anillo)

Auxiliares

Doña [REDACTED] (dosímetro personal)

Doña [REDACTED] (dosímetro personal)

Doña [REDACTED] (dosímetro personal)

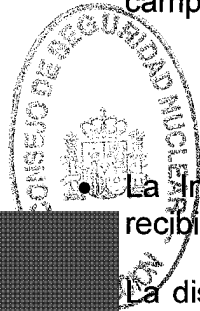
- La Inspección recuerda al titular de la instalación radiactiva, **Hospital Universitario Marques de Valdecilla**, a través de sus representantes autorizados, que la autorización requiere que todas las personas que manejen material radiactivo no encapsulado dispongan de licencia de operación en el campo correspondiente-----

## 2.- General de la Instalación

- La Inspección selló el diario de operación y comprobó que los isótopos recibidos en la Instalación estaban de acuerdo a lo autorizado -----

La distribución de las salas de exploración, sala de inyección de pacientes y cámara caliente se ajustaban a la memoria de solicitud de modificación autorizada-----

- Las salas del servicio de medicina nuclear estaban señalizadas de acuerdo a normativa-----
- Disponen de un almacén de residuos radiactivos líquidos y sólidos en las nuevas instalaciones-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de mayo de dos mil once.

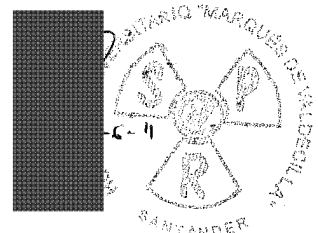
Fdo.

  
INSPECTOR



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- EL INFORME DE CONTROL DOSIMETRIA ELABORADO POR EL S.R.P.R. CORRESPONDE AL AÑO 2010 E INCLUYE A TODO EL PERSONAL QUE HA TRABAJADO DURANTE ESE AÑO EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR.
- EL PERSONAL SIN LICENCIA ESTA REALIZANDO CURSOS DE CAPACITACION DE FORMA ESCALONADA Y A FINALES DEL AÑO TODO EL PERSONAL DISPONDRA DE LICENCIA.

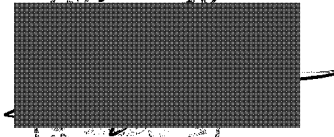


## DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/05/IRA/2658/2011, de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Comentarios: Los comentarios no afectan al contenido del ACTA;

Madrid, 20 de julio de 2011



Fdo.:



INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS